Municipalidad Provincial de Ayabaca

Resolución de Alcaldía N° 065-2019-MPA-"A"

Ayabaca, 06 de Febrero del 2019

VISTA:

La Notificación N° 005-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED/UZ-PIURA-VPC de fecha 29 de Enero del 2019, el Arq. Vicente Patiño Cueva – Monitor de Campo del PRONIED – Unidad Zonal Piura, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prescribe el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en las facultades de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Notificación N° 005-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED/UZ-PIURA-VPC de fecha 29 de Enero del 2019, el Arq. Vicente Patiño Cueva – Monitor de Campo del PRONIED – Unidad Zonal Piura – Ministerio de Educación, en la Visita Técnica de Verificación de Campo realizada el 29 de Enero del 2019 **de la Obra "MEJORAMIENTO Y RECUPARACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVINO MAESTRO DEL CENTRO POBLADO DE PINGOLA, COMUNIDAD CAMPESINA ARRAYPITE PINGOLA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"** en el marco del seguimiento y monitoreo a los convenios de transferencias suscritos entre el MINEDU y la Municipalidad Provincial de Ayabaca; observo que se debe designar un coordinador conforme a lo establecido en el Convenio N° 210-2016-MINEDU.

Que, con proveído de fecha 01 de Febrero del 2019 el Gerente de Asesoría Jurídica, recomienda a Secretaria General que se emita el acto resolutivo de la designación al respecto.

Que, con proveído de fecha 04 de Febrero del 2019, el Gerente Municipal, recomienda a Secretaria General, emitir Resolución.

Que, mediante Informe N° 064-2019-MPA-GDUR de fecha 04 de Febrero del 2019, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural, solicita designación de coordinador de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, para el Convenio N° 210-2016-MINEDU, ante el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), en cumplimiento a la Notificación N° 005-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED/UZ-PIURA-VPC, del 30 de Enero del 2019.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **DESIGNAR,** al ING. RAÚL ABELARDO REYES PALACIOS, ante el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), como Coordinador de la Obra **"MEJORAMIENTO Y RECUPARACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVINO MAESTRO DEL CENTRO POBLADO DE PINGOLA, COMUNIDAD CAMPESINA ARRAYPITE PINGOLA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA".**

ARTÍCULO SEGUNDO.- **ENCARGAR,** a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTÍCULO TERCERO.- **NOTIFICAR,** la presente, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) y al designado para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL AYABACA

Baldomero Marchena Tacure
ALCALDE